



D. ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y SECRETARIO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ARTE Y CULTURA

CERTIFICA./ Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, suministrados por el funcionario que rubrica al margen, según establece el Art. 205 del ROF, resulta que, el Consejo Rector del OAL Arte y Cultura, celebró sesión extraordinaria el día cinco de febrero de dos mil dieciséis, en la que se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO 1º.- Propuesta de Acuerdo que presenta el Alcalde Presidente al Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Arte y Cultura.

1.1 Aprobar la propuesta del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2016.

1.2 Remisión del Proyecto del Presupuesto aprobado del ejercicio 2016 al Ayuntamiento para su consolidación en el Presupuesto General de la Entidad.

1.3 Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local para el Ejercicio 2016.

El Sr. **Vicesecretario** da cuenta de la Propuesta de fecha 1 de febrero de 2015 presentada por el Alcalde Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Arte y Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE AL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE ARTE Y CULTURA.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 10 c) los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo Local de “Arte y Cultura”, es competencia del Consejo Rector la aprobación del Proyecto del Presupuesto y sus modificaciones, elevado a éste órgano por el Presidente, para que a su vez, se someta a la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento si procede, consta de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Memoria de la Presidencia del Proyecto de Presupuesto 2016.
2. Informe de Intervención
3. Informe Económico-Financiero.
4. Bases de ejecución del presupuesto 2016.
5. Estado de Gastos e Ingresos.
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Anexo de beneficios fiscales
9. Anexo de convenios con Comunidades Autónomas.
10. Liquidación del Presupuesto del 2014
11. Avance presupuesto ejercicio 2015

Según lo establecido en el Art. 90 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril, la plantilla del personal debe ser aprobada junto con los presupuestos anuales.

En atención a todo lo expuesto, este Presidente eleva al Consejo Rector la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar la propuesta del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2016.
2. Remisión del Proyecto del Presupuesto aprobado del ejercicio 2016 al Ayuntamiento para su consolidación en el Presupuesto General de la Entidad.
3. Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local para el ejercicio 2016.”

Dup

Asimismo, se da cuenta del Proyecto del Presupuesto elevado a este órgano por la Presidencia, para que a su vez, se someta a la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento si procede, documentación diligenciada por el Sr. Vicesecretario y que se anexa al Acta, constando de 145 (ciento cuarenta y cinco) folios numerados y sellados.

Sometida a votación la propuesta anterior se **aprueba por tres votos a favor** de los Sres./as Consejeros/as D. Rafael Piña Troyano, D^a Ana M^a Leschiera y D^a M^a Victoria Morales Ruiz y **dos abstenciones** de los Sres./as Consejeros/as D^a M^a Carmen Díaz García y D. Carlos M^a Alcalá Belón, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- **Aprobar la propuesta del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2016.**
- 2.- **Remisión del Proyecto del Presupuesto aprobado del ejercicio 2016 al Ayuntamiento para su consolidación en el Presupuesto General de la Entidad.**
- 3.- **Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local para el ejercicio 2016.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión y a los solos efectos de fe pública, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (Art. 206 del R.O.F.) de la mencionada sesión, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Marbella a cinco de febrero de dos mil dieciséis.

VºBº

EL PRESIDENTE,



Fdo. José Bernal Gutiérrez

